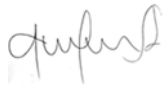


Constancia Secretarial. 24 de agosto de 2021. A Despacho del Señor Juez el presente proceso ejecutivo mixto, informándole que se allegó oficio No. OECM21-2572 del 20 de mayo de 2021 procedente de la Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Manizales, en el que comunican que dentro del proceso verbal, radicado bajo el número 2017-00940, promovido por FERNANDO GUTIÉRREZ PELAEZ en contra de CARRLOS ARTURO POSADA BOLÍVAR y MARÍA ARACELLY PÉREZ DE ARBOLEDA, se decretó el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el remanente del producto de los ya embargados a la parte demandada; se informa que el proceso se encuentra archivado.

A Despacho para resolver.



ÁNGELA IVONNE GONÁLEZ LONDOÑO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES**

Manizales, trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO	:	EJECUTIVO MIXTO
RADICADO PROCESO	:	17001-31-03-002-1999-00659-00
ACCIONANTE	:	CARLOS ARTURO POSADA BOLÍVAR
DEMANDADOS	:	BERNARDO DE JESÚS CALLE ZAPATA ADELA JARAMILLO DE CALLE

Auto Sustanciación No. 782

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone agregar el oficio No. OECM21-2572 del 20 de mayo de 2021 procedente de la Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Manizales, advirtiendo que NO SURTE efectos positivos el embargo de remanentes decretado por el Juzgado Segundo de Ejecución Civil Municipal de Manizales, toda vez que el proceso del que se pretende el embargo, se terminó por desistimiento tácito el 24 de septiembre de 2015, el mismo se encuentra archivado.

Se ordena que, por secretaría se remita respuesta a la Oficina de Ejecución solicitante en los anteriores términos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 071 del 14 de septiembre de 2021

ÁNGELA IVONNE GONZALEZ LONDOÑO
Secretaria

